

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Noviembre 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 31 de Octubre de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 106 de 2012, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1179,380
Energía base(\$/Kwh)	106,662
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	158,103
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1179,380
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1835,310
Energía (\$/kWh)	55,222
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12859,460
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16033,200
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1179,380
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1835,310
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2046,160
Energía (\$/kWh)	55,222
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3573,160
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12460,040
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1179,380
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1835,310
Energía (\$/kWh)	51,852
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6848,880
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7486,800
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1179,380
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1835,310
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2046,160
Energía (\$/kWh)	51,852
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1208,540
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6278,260
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
LOS VALORES INCLUYEN IVA	